



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 la Unión Europea puso en marcha en 2020 el programa Next Generation EU con el objetivo de impulsar una recuperación económica sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados miembros. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es uno de los instrumentos financieros desarrollados en el marco del Next Generation EU y constituye el núcleo del Fondo de Recuperación. El Mecanismo cuenta con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 se destinarán a préstamos y 312.500 se constituirán como transferencias no reembolsables.

Para recibir apoyo financiero en el marco del MRR, los Estados miembros de la Unión Europea prepararon planes nacionales de recuperación y resiliencia en los que se establecía un programa de inversiones y reformas para los años 2020 a 2026 (concentrando las inversiones en el período 2021-2023 para lograr una rápida reactivación de la economía), destinadas a impulsar la transición verde y digital, incrementar la productividad del tejido productivo, modernizar el conjunto de las administraciones, y, en última instancia, alcanzar el crecimiento de la economía, para poder crear empleos de calidad en todo el Estado y disminuir las brechas sociales y de género existentes.

El 13 de julio de 2021, las instituciones europeas aprobaron el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR). En concreto, España podrá recibir en esta primera fase hasta 140.000 millones de euros para reformas e inversiones entre 2021 y 2026. Esta cantidad incluye casi 70.000 millones para transferencias no reembolsables, pudiendo, además, acceder a más de 70.000 millones de euros en préstamos.

El Plan se estructura en torno a cuatro ejes transversales que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía y que están plenamente alineados con las agendas estratégicas de la UE, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas:

- La transición ecológica.
- La transformación digital.
- La igualdad de género.
- La cohesión social y territorial.

Estos ejes guiarán todo el proceso de recuperación, inspirando las reformas estructurales y las inversiones que se pongan en marcha, con el objetivo último de recuperar el crecimiento, fomentar la creación de empresas y acelerar la generación de empleo.

EL PLAN SE ESTRUCTURA EN TORNO A DIEZ POLÍTICAS PALANCA:

1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3. Transición energética justa e inclusiva.
4. Una administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
6. Pacto por la ciencia y la innovación, y refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Dentro de estas diez palancas, se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan.

En este sentido, el Plan aprobado en 2021 contemplaba un ambicioso y coherente programa de 110 proyectos de inversión y 102 reformas estructurales y legislativas orientadas a abordar los principales retos de nuestro país, a realizar en su práctica totalidad entre 2021 y 2023. Para cada uno de los proyectos de inversión y reformas se establece un conjunto de hitos y objetivos cuyo cumplimiento en tiempo y forma es condición necesaria para el desembolso de los fondos asignados.

Con el objetivo es contribuir a una gestión ágil y eficiente de los fondos y reforzar aquellos proyectos que contribuyan claramente a la transformación de la economía española se crearon los proyectos de carácter estratégico (PERTE). Los PERTE son una nueva figura con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a las diferentes administraciones. Hasta finales de 2023 se han puesto en marcha 12 Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

En octubre de 2023 se ha aprobado la segunda fase del Plan de Recuperación español, lo que permitirá movilizar más de 94.300 millones de euros adicionales lo que significa un volumen total de fondos de 163.014 millones de euros. La Adenda aprobada incorpora hasta 84.000 millones de euros en préstamos y 7.700 millones de euros de transferencias adicionales (ayuda financiera no reembolsable), a los que se unirán los casi 2.600 millones de euros del nuevo mecanismo REpowerEU.

En esta segunda fase las transferencias están destinadas a reforzar los PERTE ya en marcha. En cuanto a los préstamos, se prevé la creación y dotación de una serie de fondos, que proporcionarán un impacto contracíclico y de apoyo a la estabilidad macroeconómica, financiera y fiscal.

Estos fondos permitirán ahondar en la capacidad de resiliencia, la autonomía estratégica y la seguridad energética de Europa, al tiempo que se avanza en una transición justa e inclusiva, promoviendo las energías renovables y la reducción del consumo energético, conforme a los objetivos medioambientales, apostando por el hidrógeno verde, la cadena de valor de las renovables y el almacenamiento, además de reforzar la infraestructura eléctrica y fomentando el autoconsumo. Además, se facilita el despliegue de los proyectos de energías renovables mediante la simplificación y reducción de trámites administrativos.

Por último, esta Adenda incluye la modificación de un número limitado de hitos y objetivos del Plan de Recuperación por concurrir circunstancias objetivas que impiden su cumplimiento (incremento de costes y rotura de las cadenas de suministro). Estas enmiendas encuentran su base legal en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que prevé que los Estados miembros podrán modificar los hitos y objetivos inicialmente acordados siempre que se demuestre que su cumplimiento no será posible como consecuencia de la existencia de causas objetivas como, por ejemplo, el incremento en los costes a raíz de los últimos desarrollos geopolíticos.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico concreta sus actividades en 7 políticas palanca (1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8) que se articulan en 13 componentes o líneas de acción que, a su vez, recogen diferentes iniciativas tanto de tipo regulatorio como de inversión, entre las que cabe destacar:

- La agenda rural y urbana, y lucha contra la despoblación, que apuesta por la movilidad sostenible impulsando la electrificación y la renovación de la flota de vehículos y la rehabilitación energética de edificios.
- El desarrollo de infraestructuras y ecosistemas resilientes, que impulsa la transición verde y la protección de la biodiversidad a través de proyectos como el Plan de Conservación y Restauración de Ecosistemas. Además, se trabaja en bosques, prevención de incendios, restauración, gestión de recursos hídricos y adaptación de la costa al cambio climático, la transición hacia una economía circular y la correcta gestión de los residuos.

- La transición energética justa e inclusiva, que fomenta el desarrollo e integración de energías renovables, la adaptación del sistema energético mediante la digitalización de las redes, el almacenamiento y la gestión de la demanda. A su vez, impulsa un sistema energético más flexible y descarbonizado, y el uso de hidrógeno renovable.
- El reto demográfico y la lucha contra la despoblación en áreas rurales, que busca revertir la tendencia de las últimas décadas a través de las mejoras en la eficiencia de la edificación, la depuración del agua y la conectividad digital.

La transición ecológica se configura como referencia indispensable y guía transversal para todas las medidas y actuaciones susceptibles de ser apoyadas con fondos comunitarios. Por tanto, está presente, de forma horizontal, en todos los componentes del Plan.

El Plan refuerza el compromiso de España con la modernización y transformación verde de la economía, priorizando la transición ecológica del sistema productivo. En este sentido, la mitad de los 163.000 millones de euros que gestiona España en el PRTR (82.583 millones) contribuyen a los objetivos climáticos de mitigación y adaptación. Al menos un importe equivalente contribuye también a otros objetivos medioambientales.

La intención del Plan es que todos los recursos públicos y privados que se destinen a la recuperación lo hagan de manera respetuosa con los límites del planeta. Esta senda hacia la descarbonización sirve de guía para orientar las inversiones en los próximos años, para un cambio de modelo hacia una economía libre de emisiones.

Cada medida del Plan es objeto de una evaluación específica para determinar su contribución a los objetivos climáticos, concluyéndose que, en conjunto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha conseguido un 39,7 % superando el objetivo establecido en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (37 %). La Adenda al Plan mantiene en el 40% esta contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

En su ejecución, la totalidad de las medidas del Plan (reformas e inversiones) deben cumplir tanto con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, Do No Significant Harm), como con los requisitos que permitieron reconocer su contribución climática.

El conjunto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no solo cumple escrupulosamente con la legislación ambiental, sino que yendo más allá conforme al principio DNSH, ninguna de las medidas del Plan puede causar daño al medio ambiente, para ninguno de los seis objetivos medioambientales considerados en el Reglamento (UE) 2020/852, conocido como Reglamento de Taxonomía. Concretamente, el principio DNSH garantiza que ninguna de las actuaciones del Plan tiene un impacto significativo sobre: la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, la economía circular, la prevención y control de la contaminación y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

A tal fin, se ha aprobado la creación de una División para el Seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental en la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico creada, por Orden TED/1374/2021, de 1 de diciembre. El Plan también incorpora la cohesión social y territorial como uno de sus cuatro ejes prioritarios. Eje que, junto a la transición ecológica, la transformación digital y la eliminación de la brecha de género, constituyen elementos esenciales para avanzar en la vertebración territorial de España. Por ello, el reto demográfico se aborda de manera transversal en el conjunto de políticas palanca y en sus componentes.

El Reto Demográfico se configura como un eje transversal que impregna el diseño de las distintas inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal y como se refleja en el Plan de Medidas del Gobierno ante el Reto Demográfico donde se identifican las 130 medidas ordenadas en diez ejes de acción orientados hacia un amplio conjunto de objetivos que impulsen la igualdad de oportunidades y la vertebración territorial.

El Plan ha sido objeto de un proceso consultivo amplio, en el que se han definido distintos espacios de consulta, con el fin de recoger las propuestas y opiniones de todos los actores relevantes: los agentes sociales, las comunidades autónomas, las entidades locales, etc. A este respecto, se han publicado nueve manifestaciones de interés en el ámbito de las energías renovables, electrificación de la movilidad, H2 renovable y mejora de la flexibilidad del sistema energético, sobre reto demográfico y la lucha contra la despoblación y sobre el fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

Los recursos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se están canalizando a través de los PGE ascienden en la primera fase a 69.528 millones de euros. La Adenda, aprobada en octubre de 2023, permitirá consolidar la re industrialización estratégica del país mediante la movilización más de 10.000 millones de euros de transferencias adicionales (7.700 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y más de 2.600 millones de euros del programa REPowerEU) y, hasta 84.000 millones de euros en préstamos.

El carácter transformador del Plan se ha visto reflejado en los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Así, El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la primera fase del Plan de Recuperación tenía una asignación de unos 15.435 millones de euros, todo ello transferencias. Con la aprobación de la Adenda al PRTR, dicha dotación se incrementó en 7.851 millones (6.046 millones en transferencias y 1.805 millones en préstamos), por lo que la dotación total del ministerio asciende a una cuantía aproximada de 23.285 millones de euros, siendo el departamento ministerial con mayor cuantía de transferencias asignada.

En el marco de cogobernanza que lleva aparejado el Plan están previstas un gran número de actuaciones que necesitan, para su efectividad, de la colaboración de las comunidades autónomas y también de las entidades locales, siendo en muchas ocasiones estas administraciones las destinatarias de estas, bien al 100 %, bien compartidas con el Ministerio competente, según el ámbito competencial de que se trate. Cabe señalar que en el período 2021-2023 más de 6.162 millones de euros han sido ya transferidos a las comunidades autónomas, de los cuales

más de 1.885 millones de euros se destinan a actuaciones relacionadas con el medioambiente y más de 4.277 millones de euros para la transición energética.

A lo largo del período 2021- 2023 se pusieron en marcha importantes reformas estructurales clave previstas en el Plan entre las que cabe destacar: la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la Estrategia Nacional de Autoconsumo, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo, la Hoja de Ruta del Hidrógeno o la Estrategia Española de Economía Circular 2030 así como la Hoja de Ruta de la Eólica Marina y las Energías del Mar adoptada el 10 de diciembre de 2021.

En 2022, se adoptaron reformas tan importantes como la aprobación de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. Además, se ha aprobado un paquete de medidas de economía circular mediante el que se abordan aspectos más concretos relacionados con la gestión de residuos. También se publicaron la Hoja de Ruta de Desarrollo del Biogás, que tiene el objeto de identificar los retos y oportunidades para el pleno desarrollo del biogás en España y el real decreto por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables.

Finalmente, también se publicó el Real Decreto de innovación regulatoria en el sector eléctrico, que establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector.

Por su parte, en materia de biodiversidad, se han adoptado importantes reformas, tales como el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030, el Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas, la Estrategia de Biodiversidad y Ciencia (2023- 2027) o la Estrategia Forestal Española y el Plan Forestal Español.

En paralelo a la agenda de reformas, se ha iniciado el proceso de ejecución de las inversiones previstas en el Plan. En este sentido, en el período 2021-2023 el crédito final del Ministerio ha ascendido a 16.644 millones (2021: 6.745 M€, 2022: 4.106 M€ y 2023: 5.793 M€). Los porcentajes de ejecución (obligaciones reconocidas) en los ejercicios 2021 y 2022 han sido del 99,9% y 99,7% respectivamente y en 2023 este porcentaje está próximo al 96%. Durante 2023 se han puesto en marcha nuevos programas de inversiones y se ha continuado con la ejecución de los programas iniciados en ejercicios anteriores.

Entre las inversiones más destacadas se encuentran las actuaciones para el fomento de la movilidad sostenible, segura y conectada por un importe superior a 1.660 millones de euros y tres líneas de actuación (Programas MOVES, MOVES singulares II y MOVES flotas); programas de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana (DUS 5000, PREE 5000 Y PREE) dotados con un importe programado de 1.300 millones de euros; medidas dirigidas al despliegue e integración de energías renovables (autoconsumo eléctrico y renovables térmicas, comunidades energéticas, energía sostenible en islas) con más de 2.700 millones de euros movilizados; proyectos de despliegue del almacenamiento energético y digitalización de las redes por un importe de más de 900 millones de euros también movilizados así como la potenciación del uso del hidrógeno

La transición ecológica se configura como referencia indispensable y guía transversal para todas las medidas y actuaciones susceptibles de ser apoyadas con fondos comunitarios. Por tanto, está presente, de forma horizontal, en todos los componentes del PRTR



renovable mediante medidas de apoyo por importe de 536 millones de euros.

Por otro lado, cabe destacar las actuaciones destinadas a la conservación y restauración de los ecosistemas marinos y terrestres y su diversidad, cuyo importe global superaba los 1.103 millones de euros.

Otras actuaciones importantes son las de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR), las destinadas a la restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundaciones, y la adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las estrategias marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo con una movilización de recursos superior a 1.150 millones de euros.

Finalmente, hay que destacar que se han destinado más de 590 millones de euros para la ejecución del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos y que, en el ámbito de la economía circular, en diciembre de 2022 se publicó la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular por importe de 192 millones de euros.

Además de estos procesos de inversión, el Ministerio lidera tres Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE): el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Verde y Almacenamiento (PERTE ERHA), el de Economía Circular y el de la Digitalización del Ciclo del Agua. También cabría mencionar la participación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el PERTE liderado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC).

Pese a la reciente adopción de la Adenda, ya han sido varias las actuaciones que se han iniciado con cargo a dichos fondos en 2023 ya se ha movilizado algunas líneas destacadas. Por ejemplo, ya se han convocado 300 millones de euros del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua a través de dos líneas de subvenciones:

200 millones de euros de la 2ª convocatoria de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua y 100 millones de la 1ª convocatoria de ayudas para la digitalización de regadíos.

Además, destaca el refuerzo de las actuaciones ya iniciadas en la primera fase del PRTR orientadas al autoconsumo energético y el almacenamiento detrás del contador, con 500 millones adicionales ya disponibles para gestión por parte de las CCAA, cuyas actuaciones se encuentran dentro del Componente 31 "Capítulo REPowerEU" junto con el refuerzo de actuaciones para comunidades energéticas dentro de su inversión 1. El resto de las inversiones de este Componente gestionadas directamente por este ministerio, se empezarán a llevar a cabo a lo largo del año 2024.

DIVISIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL (DNHS)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), pieza central del Instrumento Next Generation EU, está permitiendo implementar reformas e inversiones ambiciosas, todas ellas condicionadas, entre otros aspectos, al cumplimiento del principio de «no causar daño significativo» al medio ambiente y al alcance de los objetivos de contribución en materia medioambiental y climática.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) tiene las competencias en el ámbito de la Administración General del Estado para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en esta materia, desarrollando funciones de supervisión y vigilancia de las actuaciones de la AGE con carácter transversal.

En diciembre de 2021, se creó la División para la coordinación y seguimiento de la Aplicación de la Normativa Medioambiental (División DNSH), dependiente de la Subsecretaría MITECO. La División DNSH actúa como Centro de Competencias sobre el principio DNSH y sus funciones quedan definidas en la Orden TED/1374/2021 por la que se crea la División:

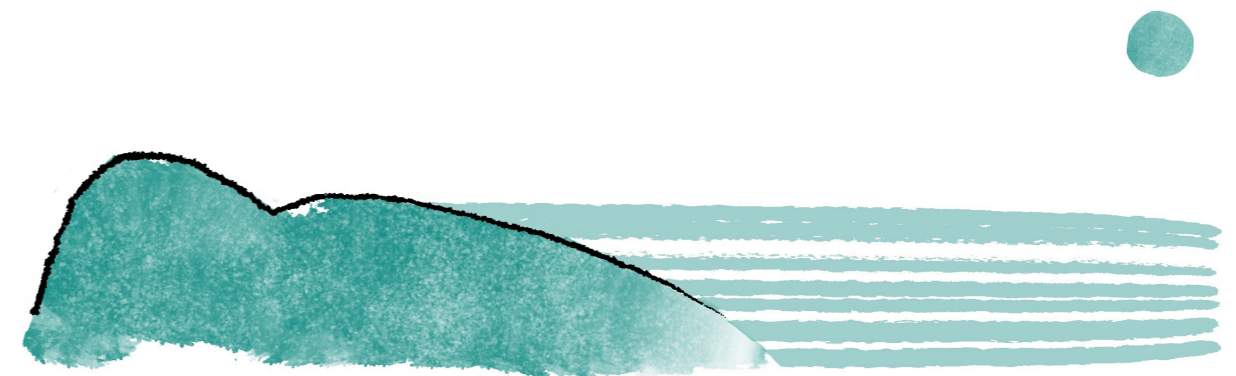
- La elaboración de guías de aplicación, ejecución y seguimiento.
- La información, coordinación y supervisión de la implementación de las políticas públicas con la finalidad de que sean conformes a la política medioambiental española y a la normativa comunitaria.
- El asesoramiento a los Departamentos ministeriales de la Administración General del Estado (AGE) en el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH) y en el etiquetado climático.
- La formación del personal del Departamento y del resto de Departamentos de la AGE en la elaboración de normativa y en la convocatoria de subvenciones y licitaciones públicas en el ámbito medioambiental.



En su inicio, se planteó como prioridad la elaboración de la [Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el Principio de no causar daño significativo al medio ambiente](#), para facilitar el cumplimiento de este requisito en las actuaciones del PRTR de todas las Administraciones.

Desde el primer año de andadura la División ha contribuido en el análisis y la propuesta de mejora de los instrumentos jurídicos de un total de 183 medidas del PRTR (68 reformas y 115 inversiones), abordando los 31 Componentes que articulan los proyectos del Plan y garantizando provisiones para el cumplimiento del principio DNSH en cada uno de ellos, esto es, que no impacten significativamente sobre los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento 2020/852: la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de los recursos hídricos y marinos, la economía circular, la prevención y control de la contaminación, y la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

En esta labor de información, coordinación y supervisión de la implementación de las políticas públicas se han analizado 176 instrumentos jurídicos en 2023, tramitados por todos los Departamentos Ministeriales (■1).



Organismo	Nº Exped.	%
Transición Ecológica y el Reto Demográfico	33	18,8%
Agricultura, Pesca y Alimentación	25	14,2%
Educación, Formación Profesional y Deportes	22	12,5%
Transformación Digital y Función Pública	16	9,1%
Industria y Turismo	15	8,5%
Ciencia, Innovación y Universidades	9	5,1%
Economía, Comercio y Empresa	9	5,1%
Trabajo y Economía Social	7	4,0%
Sanidad	6	3,4%
Transportes y Movilidad Sostenible	6	3,4%
Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	6	3,4%
Cultura	5	2,8%
Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	4	2,3%
Hacienda	4	2,3%
Igualdad	3	1,7%
Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	3	1,7%
Política Territorial y Memoria Democrática	2	1,1%
Varios	1	0,6%
Total general	176	100%

■ 1. Análisis de Instrumentos Jurídicos ejecución PRTR presentados por los ministerios. Fuente y elaboración propias

Semanalmente se analizan los instrumentos jurídicos PRTR presentados a los órganos colegiados del Gobierno, esto es, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (CDGAE) y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (CGSEYS). En concreto, de los 176 instrumentos jurídicos analizados, 71 (40%) han pasado por CDGAE y 98 (56%) por CGSEYS.

Además, la División cuenta con un servicio de consultas, disponible para los distintos órganos de la Administración. En la labor de asesoramiento a los departamentos, administraciones y entidades públicas, se han resuelto 153 consultas desde enero a diciembre 2023, tanto del propio MITECO como de otros Ministerios, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con cuestiones sobre normativa DNSH, etiquetado, requisitos y condicionantes ambientales, o posibles impactos significativos en los seis objetivos climáticos y medioambientales según el Reglamento (UE) 2020/852.

Por Comunidades Autónomas, destaca el volumen de consultas de Cataluña (17%), Castilla La Mancha (15%) Illes Balears (con 12%), Canarias (10%) respecto a otras C.C.A.A. (■ 2).

La División ha sido también la encargada de impartir formación para el personal público en materia de DNSH y etiquetado climático con relación a la normativa relacionada con el PRTR, a través de la elaboración del material formativo y la impartición de 24 cursos dirigidos al personal del propio Ministerio, a otros departamentos de la AGE, así como las

Comunidades Autónomas, Entidades locales y organismos y entidades dependientes de las tres Administraciones.

Por otra parte, la División DNSH participa activamente en diferentes grupos de trabajo con el objeto de impulsar las políticas y estrategias del Departamento que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de Transición Ecológica. En particular, la Red de Autoridades Ambientales, el Grupo de Trabajo de Bono Verde y el Grupo de trabajo de Presupuestos Verdes.

En la medida en que el Ministerio apoya el trabajo de la sociedad civil, también la División tiene contacto y participa en reuniones informativas con las ONGs medioambientales para trasladar información sobre los esfuerzos que se realizan para sensibilizar y formar en la importancia del cumplimiento del DNSH y la legislación medioambiental.

El impacto positivo del análisis e informe de instrumentos jurídicos y el desarrollo de competencias del sector público en el respeto a los seis objetivos medioambientales de la Taxonomía europea contribuye al alineamiento de las decisiones en cada una de las grandes políticas públicas con la transición ecológica, más allá del período de implementación del PRTR. La División DNSH se configura como una buena práctica en el marco de un nuevo sistema de gobernanza de la gestión de las políticas públicas en materia de medioambiente; contribuyendo a la consecución de los objetivos establecidos en las estrategias climáticas y medioambientales a nivel nacional e internacional.

Organismo	Nº Exped.	%
Cataluña	10	17%
Castilla-La Mancha	9	15%
Illes Balears	7	12%
Canarias	6	10%
País Vasco	5	8%
Andalucía	5	8%
Galicia	4	7%
Castilla y León	3	5%
Comunidad de Madrid	3	5%
Cantabria	2	3%
Región de Murcia	1	2%
Principado de Asturias	1	2%
Comunidad Foral de Navarra	1	2%
Extremadura	1	2%
Comunitat Valenciana	1	2%
Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	3	1,7%
Política Territorial y Memoria Democrática	2	1,1%
Varios	1	0,6%
Total general	176	100%

■ 2. Análisis consultas por CCAA. Fuente y elaboración propias